

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
30 de Enero de 2024

**LICENCIADO
PAULO TOMAS SALAS JIMENEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO (CAYS)**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, floricultura, fruticultura, del agave, ganadería, avicultura, apicultura, acuacultura, piscicultura, silvicultura, la conservación forestal y del suelo, el establecimiento de agroindustrias, promoviendo en todo tiempo la industrialización y comercialización de los productos de este sector, con la finalidad de incidir en el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y trabajadores del campo; así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado;
6. El proyecto de regulación tiene como propósito regular la organización y funcionamiento del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo;
7. El Campo, aprobó las modificaciones a los Lineamientos Internos en la Primera Sesión Extraordinaria 2024, celebrada el 22 de enero de 2024, mediante acuerdo CayS 049-003-EXT-1-2024.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, y el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo.

2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría del Campo.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47954696

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-01-30T23:08:25Z / 2024-01-30T17:08:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	af a9 38 29 8c bf c9 0a 77 0d f1 68 39 fc 6f f4 d0 f0 bc 2b ee f2 cf 35 f8 2f 04 4d 6a bc 4f 64 5e ba f3 11 d8 a1 67 44 4c 3b e3 9f ed e4 be f5 35 bb 6d 21 13 77 86 d2 bc f4 be c3 b0 53 2c 63 4f e5 be 1e e8 6f 67 23 2a 29 f0 13 c6 92 47 db 22 bc 0d 44 b7 52 43 d5 54 d0 f5 01 cd 68 8d 3a ca 35 0c 69 ae 7d 05 b8 77 86 91 e6 0d 6d 0b 7a 58 4c 04 42 32 d7 81 0b e1 88 65 91 f5 da f9 9d ef b7 4d 3d e7 a3 75 64 cf 81 e4 26 d8 b7 9e 49 20 95 fe 77 aa c0 50 23 49 88 3d 40 e4 5e 9b d2 6a 38 08 b9 f5 ef 8c f1 60 3b 0a 3a c2 99 83 dc d4 86 c4 e6 f5 a9 d8 1e a3 e2 ec 74 6d 8b 23 cb 9b 01 05 4a 01 57 8d 75 41 0f c0 f1 a6 85 f0 d7 bc 57 cf 8f 04 1b 3c 97 26 93 83 86 44 b8 80 ed c7 b2 6d 37 dd f9 7b ba 3b 30 bf e2 86 ce a0 9d 2c 8f ed c5 f5 23 24 a2 3d f2 ea f9 a9 d1 7a 67			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-01-30T23:08:25Z / 2024-01-30T17:08:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-01-30T23:08:25Z / 2024-01-30T17:08:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14869628			
	Datos estampillados:	5C5879F4330F42A6897EFE11865F9C4292E8A7FBAFD9EE00B45CDA4509B01214			